

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina--
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expte. --
diente : D-95-89 D.E. eleva Expte. 8-1477-89 COOP. ELECT. DE PERG. LDA.
Aumento C. Tarifario. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS ANE--
-----XOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incre--
mentar las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al cua--
dro tarifario obrante a fs. 2 del presente, en un 40% a aplicar a to--
da facturación que se emita durante el mes de Mayo de 1989, período
4/89. -

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
-----se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma. -

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 2209/89. -

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE